

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8916 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Anuncia: Que en el Sección I Declaración Concurso 369/12 referente al concursado Fomento Inmobiliario y Construcción de Obras, S.L., CIF B33928706, por auto de fecha 20 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Gijón, 20 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010747-1